



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00386-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

26 ENE 2021

No se tiene en cuenta la anterior notificación, ya que adjuntó el aviso del 292 del C.G. del P. que resultó positivo, pero no allegó la citación del artículo 291 del C.G. del P. por tal razón, la parte demandante debe adjuntarla.

En consecuencia, proceda a notificar debidamente a la parte demandada, en el término de 30 días so pena desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 ENE. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 005 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria